

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2018

25.740

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0537 -M.I.yS.P.

SAN JUAN, 22 de Marzo de 2018.

VISTO:

El expediente N° 502-000390-2018, registro de la Dirección de Arquitectura, Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Señora Jefa del Departamento Proyectos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 06/18, para la ejecución de la obra: "COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIA DE SAN JUAN - 1° ETAPA Departamento ULLUM".

Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de la obra de referencia y que consta de: Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Formularios, Planilla de Presupuesto, Planilla de Análisis de Precios, Planilla de Gastos Generales, Planos y otros.

Que corresponde aprobar la documentación antes mencionada, como así mismo autorizar se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 06/18, facultando al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a actuar como autoridad de aplicación en el proceso licitatorio, conforme lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 128-A Arts. 6 -8 y Conc. Decretos N° 3523-OSP-72, N° 0857-OSP-73, N° 1432-OSP-73, Arts. 68, 69 y Conc. de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I y sus regla-

mentaciones, Decreto N° 42-E-79 , Decreto Acuerdo N° 0004-2017 y Pliego General aprobado por Decreto N° 1764 -MOSP y MA/00.

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas ha informado la imputación del gasto, contando dicha imputación con la intervención de Delegación Fiscal y el Sr. Auditor Técnico de la Contaduría General de la Provincia.

Que han intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Arquitectura y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Formularios, Planilla de Presupuesto, Planilla de Análisis de Precios, Planilla de Gastos Generales Planos y otros obrantes a fs 02 a 456 en autos, para la Obra "COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIA DE SAN JUAN - 1° ETAPA -Departamento ULLUM", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 - IVA incluido (\$ 1.658.250.750,00 IVA incluido).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública N° (06/18, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo precedente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.



ARTÍCULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de tres días por encuadrarse en lo previsto en el Art. 2, Inc. d) apartado 2 del Decreto N° 0042/79.

ARTÍCULO 4°: Facultar al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar la adjudicación de la Obra, a suscribir el Contrato de Obra, y a dictar toda otra norma que sea consecuencia de la ejecución de la obra "COMPLEJO PENITENCIARIO PROVINCIA DE SAN JUAN - 1° ETAPA - Departamento ULLUM".

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

Fuente de Financiamiento: 11.0.00-Tesoro Provincial (SOF).-

Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura y Ss. Públicos.-

Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas.

Subprograma: 02 - Remodelación y Construcción de Edificios de Seguridad.

Proyecto: 16 - Nuevo Servicio Penitenciario - Ullum Act / Obra: O 01 - Nuevo Servicio Penitenciario - Ullum.

Objeto del Gasto: 4.2.1 - Construcción en Bs. de Dominio Privado.

Año 2018...\$ 400.000.000,00 Siendo el mismo pluri-anual.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura

NOTIFICACIONES

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

“RAMFER S.A.” por expedientes N° 506-002327-R-14; 002662-R-14; 002663-R-14; 002079-R-17; 003105-R-17; 003106-R-17; 003182-R-17 y - 003183-R-17 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea de 10 perforaciones para Uso Agrícola.-

Pozo N°5138- x:6.415.563 y:2.473.549 NC15-99-217425 Q:60 l/s.

Pozo N°5139- x:6.415.598 y:2.475.293 NC15-99-217447 Q:65 l/s.

Pozo N°5145- x:6.413.445 y:2.473.583 NC15-99-203447 Q:60 l/s.

Pozo N°5146- x:6.418.409 y:2.474.818 NC15-99-203425 Q:60 l/s.

Pozo N°5147- x:6.413.883 y:2.473.596 NC15-99-209425 Q:60 l/s.

Pozo N°5148- x:6.413.915 y:2.475.299 NC15-99-209447 Q:60 l/s.

Pozo N°5271- x:6.416.221 y:2.474.790 NC15-99-217422 Q:60 l/s.

Pozo N°5301- x:6.413.031 y:2.473.168 NC15-99-205422 Q:60 l/s

Pozo N°5304- x:6.411.710 y:2.475.429 NC15-99-187440 Q:45 l/s

Pozo N°5305- x:6.411.723 y:2.473.583 NC15-99-188425 Q:55 l/s

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 08 de Agosto de 2018.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 61.924 Agosto 17. \$ 275.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA****INTIMACIÓN**

-El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-----

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
NATACHA MORETTI GOMEZ	28.727.907	CASA 9 - MZNA. F	PIUQUEN	501-004030-10
LARGUER CLAUDIA y GIMENEZ GIL LUIS	22.177.647 y 22.788.219	CASA 20 - MZNA. F	PIUQUEN	501-003493-09
SALINAS ROBERTO y AMAYA YESICA	23.735.689 y 28.773.731	CASA 22 - MZNA. C	PIUQUEN	501-003399-09
ROSA IVANA y RIVEROS LIMA	25.939.738 y 25.823.661	CASA 22 - MZNA. B	PIUQUEN	501-003392-09
GODOY MERCADO JUAN y AGUILERA NORA	10.937.314 y 12.421.339	CASA 12 - MZNA. G	PIUQUEN	501-000357-10
LUCIANO RICARDO ABEL y AYALA PATRICIA	26.995.663 y 30.091.016	CASA 15 - MZNA. N	SIERRA MORADA	501-004890-09
PEÑA MARCOS y TELLO MARIA	20.462.266 y 22.658.689	CASA 7 - MZNA. B	PIUQUEN	501-003481-09
PRADO ANA y CONTRERAS ARTURO	27.120.696 y 23.283.503	CASA 5 - MZNA. I	PIUQUEN	501-003470-09
COLLADO ADOLFO y RIVERO SANDRA	23.283.449 y 18.357.385	CASA 10 - MZNA. G	PIUQUEN	501-004263-09
SANTANDER ELOISA	26.511.015	CASA 13 - MZNA. G	PIUQUEN	501-004094-09
SALDAÑO CLAUDIA y FERNANDEZ JUAN	23.922.257 y 22.359.064	CASA 3 - MZNA. H	PROCESA SARMIENTO SECTOR I	501-002507-06



ACOSTA PATRICIA y ROMERO MARIO	29.351.597 y 17.590.288	CASA 26 - MZNA. D	LAS PIRCAS	501-004161-09
CARRIZO BRIZUELA JORGE y CALVO RUIZ MARIA	25.830.096 y 26.511.836	CASA 2 - MZNA. E	PROCESA SARMIENTO SECTOR II	501-002521-06
MOLINA ALEJANDRO y ARCHILLA FLAVIA	23.977.999 y 27.784.086	CASA 6 - MZNA. B	PROCESA SARMIENTO SECTOR II	501-002213-06
ROMERO FABIAN y GALLARDO ELENA	20.675.476 y 21.625.938	CASA 5 - MZNA. B	CHACRAS DE CUYO	501-005135-09
MORENO MARIO y CORREA NORMA	7.950.882 y 6.168.887	CASA 14 - MZNA. B	PROCESA SARMIENTO SECTOR III	501-002527-06
BUSO NORA RUTH	14.239.150	CASA 9 - MZNA. F	LAS PIRCAS	501-004184-09
MUÑOZ MARIO y CARRANZA MARISA	22.465.868 y 23.977.079	CASA 16 - MZNA. C	PIUQUEN	501-003463-09
ULIARTE MARCELO y FERNANDEZ ROSANA	18.562.836 y 20.943.065	CASA 11 - MZNA. G	PIUQUEN	501-004212-09
GONZALEZ ANALIA y PEREZ EMILIO	27.710.104 y 26.413.753	CASA 1 - MZNA. D	PIUQUEN	501-003587-09
RIVERO ESQUIVEL ANALIA y VERON JOSE	24.526.615 y 25.995.038	CASA 26 - MZNA. B	PIUQUEN	501-003418-09
AMARANTE SERGIO y ARANDA PEREZ MILAGROS	23.060.105 y 94.017.353	CASA 27 - MZNA. B	PIUQUEN	501-003468-09

QUEDAN USTEDES FEHACIEMENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.754 Agosto 16-17 \$ 1.050.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001680-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1129-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO SOCIAL SOLICITA EL ALQUILER DE ECODOPPLER INTRACRANEANO PARA PACIENTE INTERNADO EN ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **24 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R. Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.744 Agosto 16-17 \$ 400.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001726-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORI-

ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1134-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PSICOFÁRMACOS Y ESTUPEFACIENTES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA, PEDIATRÍA Y TERAPIA ADULTO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **24 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.745 Agosto 16-17 \$ 400.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPT. N° 803-1346/18

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/18

OBJETO: Provisión e Instalación de tablero Data Center

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 276.330,00)

APERTURA DE SOBRES: **27/08/18**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-



221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.746 Agosto 16-17 \$ 420.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1478/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/18

OBJETO: Provisión e instalación de estructura metálica para anclaje de scialíticas

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 102.600,00)

APERTURA DE SOBRES: **27/08/18**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.748 Agosto 16-17 \$ 410.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-2580/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1806/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

OBJETO: Remodelaciones varias

DESTINO: Servicio de Psiquiatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.371.259,00)

APERTURA DE SOBRES: **07/09/18**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.747 Agosto 16-17 \$ 420.-



NES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 2.819.058,95)
APERTURA DE SOBRES: **24/08/18**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -
FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.749 Agosto 16-17 \$ 410.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIO PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2.018.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18.-

Expte. N° 510-001556-2018.

Resolución N° 796/2.018.-

Referido a: "ADQUISICIÓN DE (02) EQUIPOS DE BACHEO CON EQUIPAMIENTO DE TRABAJO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: Once millones setecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta con 00/100. (\$ 11.767.960,00).-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 16 de Agosto del 2.018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V. ubicada en C. Cívico 4to. Piso entre

núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la página Oficial del Gobierno de San Juan.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 03 de Setiembre del 2.018, a las 09:00 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – Div. Compras de la D.P.V. – C. Cívico 4to. Piso entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **03 de Setiembre del 2.018, a las 09,30 horas**, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 14.750 Agosto 16-17 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIO PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.018.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/18

Expte. N° 510-001852.

Resolución N° 808/2.018.-

Referida a: "COMPRA DE TRES CARGADORAS SOBRE RUEDAS DE 136 KW; DOS TRACTORES SOBRE ORUGA 149 KW; TRES RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW; SEIS MINI CARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS; TRES RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW UNA EXCAVADORA DE 106 KW CON MARTILLO HIDRÁULICO Y UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y uno con 00/100.- (\$ 138.495.071,00)

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 16 de Agosto



del 2018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V. ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la página Oficial del Gobierno de San Juan..

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 03 de Setiembre del 2.018, a las 09:00 hs., en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - Div. Compras de la D.P.V – C. Cívico 4to piso entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día **03 de Setiembre del 2018, a las 09:00 hs.**, en el 2do. Piso Núcleo 3 Sala de Conferencias N° 2.

Cta. Cte. 14.751 Agosto 16-17 \$ 600.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2018.-

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MONDA Y DESEMBANQUE DEL INTERIOR DEL CAUCE EN EL CANAL GENERAL Y CANAL TERCERO, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 16.119 METROS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA LIMPIEZA DE LOS PASANTES Y SIFONES EXISTENTES. LA LIMPIEZA DE BANQUINA DE AMBAS MÁRGENES EN UNA LONGITUD TOTAL DE 16.119 METROS, EN UN ANCHO DE 0.60 METROS, EN EL DPTO. CAUCETE. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1390-DH-18.**

APERTURA: **24 DE AGOSTO DE 2018**

HORA: **11,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-002151-2018-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 351.390,00=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico – 5° Piso – Dpto. de Hidráulica – Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271 /68.-

Cta. Cte. 14.752 Agosto 16-17 \$ 450.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1206-0088-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2018

APERTURA: **30 de AGOSTO de 2018**

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: Restauración de Butacas del Auditorio Ing. Juan Victoria.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-
PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Fdo.: C.P.N Sonia Noemí Felix

Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.740 Agosto 15/17. \$ 270.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/18

EXPTE. N° 601-002184-2018

RESOLUCIÓN N° 2873 MDHYP-18

OBJETO: COMPRA DE PAÑALES DESCARTABLES, DE TAMAÑO GRANDE Y EXTRA GRANDE.-

DESTINO: PARA EL CAMBIO DE LOS RESIDENTES QUE TIENEN PROBLEMAS PATOLÓGICOS.-



COSTO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
 ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-
 RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTA EN EL 1° PISO CENTRO CÍVICO AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo. Carina Vanesa Chancay - Jefa A/c Dpto.
 Compras y Suministros - MDHYPS-

Cta. Cte. 14.757 Agosto 17. \$ 195.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.**. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **7 de Septiembre de 2018, a las 19:00 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 40 cerrado el día treinta y uno de Diciembre del dos mil diecisiete.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Designación de tres Directores titulares y uno suplente por el término de tres años por haber terminado el mandato del actual Directorio.
- 7) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.-

Fdo.: Eduardo Horacio Nesman - Presidente

N° 61.923 Agosto 16/23. \$ 1.100.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE POCITO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5365-2018

VISTO:

El expediente N° 6289-S-2018. Registro: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA E/ Al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para la modificación del Régimen de Compras Ord. N° 5338-2018, Art. 2°, Inc. A) punto 07, Compra Directa de Combustibles y Lubricantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Administración y Hacienda se dirige a efectos de comunicar que los combustibles líquidos y lubricantes representan para el Municipio uno de los principales bienes de consumo necesarios para el cumplimiento de las tareas habituales de recolección de residuos, limpieza y demás en la comuna.

Que dicho insumo está teniendo un importante incremento de precios minoristas lo cual afecta directamente en los costos de servicios públicos. Desde el mes de Mayo al mes de Julio del corriente año, se produjo un incremento acumulado en el costo de un 18%, esperándose un aumento similar para el resto del año, según analistas económicos.

Que en base a lo expuesto, se eleva, un proyecto de Ordenanza para la modificación del Régimen de Compra, Ordenanza N° 5338-2018, en su Art. 2a Inciso A) Punto 07 - Compra Directa de Combustibles y Lubricantes, a los efectos de adecuar el presente régimen a las condiciones económicas reinantes.

Que en virtud de ello, este Cuerpo Legislativo por unanimidad de sus miembros, considera procedente la modificación el Punto 07 de la Ordenanza N° 5338-2018, Art. 2° Inciso A Punto 07, Compra Directa de Combustibles y Lubricantes.



POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL
DEPARTAMENTO POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Art. 2º Inciso A) Punto 07 -
Compra Directa de Combustibles y Lubricantes de la Ordenanza N° 5338-2018, Régimen de Compras y Contrataciones, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 07) - Compra Directa de Combustibles y/o Lubricantes \$ 1.200.000,00.-

ARTÍCULO 2º: Comunicar, publicar y archivar.-
San Juan, Ciudad de Pocito, 19 de Julio de 2018.-

Fdo.: José Luis Esteve - Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Pocito
“ Flavio A. Quadri - Vice Presidente 2º
Honorable Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO
DECRETO N° 630

CIUDAD DE POCITO, San Juan, 25 de Julio de 2018.-
VISTO:

El Expediente N° 6289-S-2018 y la Ordenanza N° 5365/18, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Secretario de Administración y Hacienda Municipal, solicita la Modificación del Régimen de Compras Ord. 5338-2018, en su Art. 2º, inciso. A) Punto 07; Compra Directa de Combustibles y Lubricantes.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5365/2018, emanada del CONCEJO

DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, a Modificar el Régimen de Compras de la Ord. 5338-2018, en su Art 2º, Inciso. A) Punto 07; Compra Directa de Combustibles y Lubricantes.-

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las Partidas Presupuestarias que permitan la operatoria aprobada en el Art. 1º de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-
Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente Municipal

Municipalidad de Pocito
“ C.P.N. Federico Barceló
Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 14.755 Agosto 17. \$ 1.080.-

MUNICIPALIDAD DE POCITO
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 5367-2018

VISTO:

El Expte. N° 6285-S-2018. Registro: SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ se realice el trámite administrativo de la Ordenanza respectiva para volver al estado privado de la Municipalidad de Pocito el terreno del espacio verde Sur del plano N° 05/4461/2000, de un loteo ubicado sobre calle Vidart entre calles 5 y 6, lugar donde se construirá una comisaría; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota Secretario de Obras y Servicios Públicos a fin de solicitar el trámite administrativo de la Ordenanza respectiva para volver al estado privado de la Municipalidad de Pocito el terreno del espacio verde Sur del plano N° 05/4461/2000, de un loteo ubicado sobre calle Vidart entre calles 5 y 6, cuyas medidas son: 15,37 metros por el lado Norte, 12,85 metros por el lado Sur, 68,67 metros por el lado Este y 68,79 metros por el lado Oeste, con una superficie de 969,60 m2 según mensura, y 986,41 m2



según título, con Nomenclatura Catastral N° 0522/695557.

Que en dicho espacio verde el Municipio construirá una subcomisaría, el cual con posterioridad deberá ser cedida al Ministerio de Gobierno.

Que a fs. 02 obra plano de mensura N° 05/4461/2000.

Que a fs. 05 obra certificado de avalúo y vigencia de la propiedad de referencia, Nomenclatura Catastral N° 0522/695557, donde consta que dicho inmueble está a nombre de la Municipalidad de Pocito.

Que a fs. 07 obra resolución N° 913-DGC-15 de fecha 13/07/2015, emitida por la Dirección de Geodesia y Catastro, en el cual consta la inscripción del bien ut-supra mencionado en el dominio público del Estado Municipalidad de Pocito.

Que a fs. 08 obra informe de Asesoría Legal quien sugiere desafectar el inmueble del dominio público fin de que pase al dominio privado Municipal, y proceda la donación sin cargo al Ministerio de Gobierno.

Que este Cuerpo Colegiado, por unanimidad de sus miembros, considera oportuno ratificar dicho convenio.

POR ELLO:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL
DEPARTAMENTO POCITO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Desafectar del dominio público municipal el espacio verde Sur del plano N° 05/4461/2000, ubicado sobre calle Vidart entre 5 y 6, cuyas medidas son: 15,37 metros al Norte, 12,85 metros al Sur, 68,67 metros al Este y 68,79 metros al Oeste, con una superficie de 969,60 m2 según mensura, y 986,41 m2 según título, con Nomenclatura Catastral N° 0522-695557, a fin de pasar a dominio privado del Estado Municipalidad de Pocito.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer del terreno con Nomenclatura Catastral N° 0522-695557, desafectado en el artículo 1° de la presente norma legal, cuya finalidad es la donación sin cargo del inmueble, para construir un puesto policial o bien con la construcción ejecutada, a favor del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

San Juan, Ciudad de Pocito, 26 de Julio de 2018.-

Fdo.: José Luis Esteve - Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Pocito

“ Flavio A. Quadri - Vice Presidente 2°

Honorable Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

DECRETO N° 655

CIUDAD DE POCITO, San Juan, 01 de

Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 6285-S-2018 y la Ordenanza N° 5367/18, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde el Secretario de Obras Municipal, solicita se realice el trámite administrativo de la Ordenanza respectiva para volver al Estado Privado de la Municipalidad de Pocito el Terreno del espacio Verde Sur del plano N° 05-44-612000, de un Loteo ubicado sobre calle Vidart entre cinco (5) y Seis (6), lugar donde se construirá una Comisaría.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5367/2018, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal, a que realice el trámite administrativo de la Ordenanza respectiva para volver al Estado Privado de la Municipalidad de Pocito el Terreno del espacio Verde Sur del plano N° 05-4461-2000, de un Loteo ubicado sobre calle Vidart entre cinco (5) y Seis (6), lugar donde se construirá una Comisaría.-

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente Municipal
Municipalidad de Pocito

“ C.P.N. Federico Barceló

Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 14.756 Agosto 17. \$ 1.120.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5499, caratulados: "SORIA, MARÍA ALCIRA - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de Agosto de 2018 se RESUELVE: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, para el día 21 de Septiembre de 2018. II.- Señálase el día 5 de Noviembre del presente año para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.- III.- Señálase el día 19 de Diciembre del presente año, para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley con los datos de sindicatura. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Sindicatura: CPN Lydia Campiani. Domicilio: Laprida 530 Este, San Juan. Dr. Joyce Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3193 Agosto 16/23. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en los autos N° 5166, caratulados "DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. - Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Nueve de Agosto de 2018 VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... SE RESUELVE: I- Declarar la quiebra indirecta de DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-62349916-9. II-Ordenar

se anote esta declaración de quiebra en los Registros de Juicios Universales y Público de Comercio. III- Decretar la inhabilitación general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes.- IV- Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra, la Sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo.-VII- Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces.-X-Ordenar la realización de los bienes de la fallida. -XI- Se señala el día 24 de Setiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. Modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. -XII- Señálase el día 6 de Noviembre del corriente año, fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q., fecha en la cual deberá también presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso, a la fecha de la presente resolución.- XIII.- Señálase el día 19 de Diciembre del corriente año para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem.-XIV- Publíquense edictos de Ley -artículo 89 de la L.C.Q.- en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación; y en un diario nacional. En su caso, ordénanse las rogatorias necesarias - XVI-Ordenar la inmediata clausura de los establecimientos de la fallida.-XVIII- Ordenar que la puesta en posesión al Síndico de la quiebra de los bienes de la fallida, como la incautación, se lleve a cabo por intermedio de la Oficina de



Notificaciones y Embargos, con facultades de Ley al ejecutor, debiendo pasar los autos a sus efecto. Há-gase saber a la sindicatura a los fines de la aceptación del cargo en tiempo y forma de Ley. Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3194 Agosto 16/23. Eximido.-

PODER JUDICIAL
SAN JUAN

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126535/CA -"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SOCIEDAD RURAL DE SAN JUAN S/ Revocación"**, a los socios, sus herederos y/o terceros interesados, de la SOCIEDAD RURAL DE SAN JUAN, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, Cfr. Arts. 145, 146, 147 y 305 del C.P.C..

La providencia que así lo ordenó: " San Juan, 8 de Agosto de 2018. (...) Ante el resultado negativo de las gestiones para averiguar el domicilio de la sociedad demandada (...) ordénase la notificación por edictos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (artículo 305 ibid). Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su diligenciamiento. Fdo.: Dra. Adriana Tettamanti Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 08 de Agosto de 2018.

Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Juez

Germán E. Grosso Molina

Abogado Pro Secretario

Cta. Cte. 14.753 Agosto 16-17 \$ 480.-

REMATES

El Martillero Juan Carlos Billordo MP: 1195, por orden del **Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 160.353, "PARDO, MARÍA AGUSTINA C/DIEZ, JORGE DANIEL Y CONCA, JUAN MARCELO - S/Ejecutivo"**, hace saber por dos días que rematará el **día 24 de Agosto de 2018, a las 11:00 hs.** en calle Lavalle 1311 Sur (Consejo de Martilleros), Capital, San Juan, el vehículo Marca TOYOTA, DOMINIO IEO-233, Año: 2009. Modelo Hilux 4x4 Cabina Doble 2.5 TD, Tipo PICK UP. Motor Nro. 2KD-7715240, Chasis Nro. 8AJFR22G294533641 en el estado en que se encuentra. Exhibición Martillero Teléfono 2645662002, Capital, San Juan. Condiciones: A base libre de dinero contado y al mejor postor debiendo en el acto de la subasta y el 10% con concepto de seña, con la aclaración que la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta.

El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la subasta en el Bco. San Juan - Sección Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Patentes, multas y gastos de inscripción a cargo del comprador. Adeuda Patentes al 16/04/18 \$ 40.955,75.-

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 6 de Agosto de 2018.

Dra. María Soledad Vargas, Firma Aautorizada.-

N° 62.274 Agosto 16-17. \$ 620.-

EDICTO

El Martillero Juan Carlos Billordo MP: 1195, por orden del **Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 160.353, "PARDO, MARÍA AGUSTINA C/DIEZ, JORGE DANIEL Y CONCA, JUAN MARCELO - S/Ejecutivo"**, hace saber por dos días que rematará



el día 24 de Agosto de 2018, a las 11:00 hs. en calle Lavalle 1311 Sur (Consejo de Martilleros), Capital, San Juan, el vehículo Marca TOYOTA, DOMINIO IEO-233, Año: 2009. Modelo Hilux 4x4 Cabina Doble 2.5 TD, Tipo PICK UP. Motor Nro. 2KD-7715240, Chasis Nro. 8AJFR22G294533641 en el estado en que se encuentra. Exhibición Martillero Teléfono 2645662002, Capital, San Juan. Condiciones: A base libre de dinero contado y al mejor postor debiendo en el acto de la subasta y el 10% con concepto de seña, con la aclaración que la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la subasta en el Bco. San Juan - Sección Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Patentes, multas y gastos de inscripción a cargo del comprador. Adeuda Patentes al 16/04/18 \$ 40.955,75.-

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 6 de Agosto de 2018.

Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

Nº 62.332 Agosto 17-21. \$ 650.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 22.849, caratulados: "MUEBLERIA LOS HERMANOS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Enrique Fernando Campoy Pérez, DNI Nº 28.040.168, argentino, nacido el día 02 de Abril de 1980, CUIT 20-28040168-5, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Neuquén 601 Oeste, Chimbas, San Juan. Fecha de Constitución: Fecha del contrato 03-07-2018.- Denominación: MUEBLERÍA LOS HERMANOS S.A.S.- Domicilio: Salta 778, Norte-Chimbas, San Juan.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Plazo de duración: 99 años.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: mediante el desarrollo de proceso de fabricación de muebles en general, colchones, artefactos eléctricos y de iluminación y sus repuestos y accesorios, transformación de materia prima diseño, desarrollo, armado y/o reparación, en plantas propias o de terceros de toda clase de muebles en general. La fabricación adquisición y venta de toda clase de muebles de madera, de puertas, ventanas y de cualquier objeto elaborado con madera. B) Comercial: Mediante la comercialización, ya sea venta al por mayor o por menor, de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. Asimismo, comercialización de muebles en general, colchones, artefactos eléctricos y de iluminación y sus repuestos y accesorios, de producción propia o de terceros. Comercialización, distribución y venta al por mayor y/o menor de artículos para el hogar tales como electrodomésticos, artículos de decoración, colchones, almohadas, almohadones y cualquier otra clase de artículo necesario en el hogar, oficina o negocio, etc.. Comercialización, distribución y venta al por mayor y/o menor de bicicletas. C) Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. D) Construcción: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, restaurar obras en bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino. Realizar trámites de licencias de construcción ante las autoridades competentes. Alquiler de equipos y herramientas para construcción. E) Construcción y/o explotación de obras y servicios públicos: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquellos, participar en concesio-



nes y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tenga intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias. F) Participar en licitaciones públicas y privadas para la consecución de contratos de diseño, construcción, remodelación, decoración o amoblamiento de espacios residenciales, comerciales, industriales o institucionales. G) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación.

H) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en el desarrollo de actividades y emprendimientos vinculados o conexos con su objeto, según las previsiones de la Ley Nacional 24.441.- La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias, comisiones, gestiones de negocios, consignaciones directamente vinculadas con el objeto social, por lo que puede desarrollar cualquier actividad lícita de comercio, conexo con el presente objeto. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos tales como de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el estado nacional, estados provinciales o municipales y estados extranjeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social: \$ 40.000. Administración: Administrador Titular: Enrique Fernando Campoy Pérez, DNI N° 28.040.168, CUIT 20-28040168-5; Administrador suplente: Guillermo Ariel Campoy Pérez, D.N.I. 35.509.428, CUIL 20-35509428-7.- San Juan, 08 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.324 Agosto 17. \$ 1.000.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DÍAZ DE ORTÍZ, HORTENCIA ESTHER; (D.N.I. 4.735.946) y ORTÍZ, CIRO PASCUAL; (D.N.I. 7.932.936) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.143, caratulados "DÍAZ DE ORTÍZ, HORTENCIA ESTHER Y ORTÍZ, CIRO PASCUAL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.288 Agosto 16/21. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL DE LOS RÍOS, **en autos N° 166.290, caratulados "DE LOS RÍOS, JUAN DANIEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.289 Agosto 16/21. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.788, caratulados "TEJADA, EDUARDO DOMINGO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30



días a herederos y acreedores de TEJADA, EDUARDO DOMINGO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.270 Agosto 16/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSÉ DANIEL JULIO, D.N.I. M7.945.043 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.622, caratulados "**JULIO, JOSÉ DANIEL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.267 Agosto 16/21. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SÁNCHEZ, GABRIEL; (D.N.I. 6.862.446) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° 166.214, caratulados "**SÁNCHEZ, GABRIEL - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 31 de Julio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.328 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VANESA GELVEZ, en autos N° 164.334, caratulados "**GELVEZ, ALEJANDRA VANESA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.314 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS GUEVARA, DNI Masc. N° 7.945.803, en autos N° 163.991, caratulados "**GUEVARA, CARLOS ANDRÉS - S/Sucesorio (Conex. Expte. 3929)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.319 Agosto 17/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. KOON, NELDA DNI N° 4.194.883 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 165.854, caratulados "KOON, NELDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Héctor Rollán, Juez Subrogante. San Juan, 03 de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.322 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.864, caratulados "ACOSTA, ALFREDO ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA, ALFREDO ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.330 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.189, caratulados "LENA, ANGELINI - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELINI LENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.303 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.770, caratulados "CASTRO, ANTONIO NICO-LÁS Y PONCE, ALBINA RAMONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, ANTONIO NICOLÁS Y PONCE, ALBINA RAMONA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2018. Dra. Noelia Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.316 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBERTO LAGOS, D.N.I. 7.933.873 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.001, caratulados "LAGOS, ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.309 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OSCAR DOMINGO SÁNCHEZ REAL, D.N.I. 6.760.314 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.175, caratulados "SÁNCHEZ REAL, OSCAR DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Pu-



blíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.313 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMANO PERUZZI, GABRIELA SABRINA D.N.I. 38.015.871 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.544, caratulados "ROMANO PERUZZI, GABRIELA SABRINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 3 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.307 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARRION, RAMON ALEJANDRO para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5760/18, caratulados: "**CARRION, RAMÓN ALEJANDRO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 10 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 62.317 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GARAY, FERMÍN PATERNO Y BECERRA, AMANDA ELIDA **en autos N° 6310/18, caratulados "GARAY, FERMÍN PATERNO Y BECERRA, AMANDA ELIDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 13 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.306 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAGUA, ALBERTO DANIEL D.N.I. 14.878.143 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.669, caratulados "SAGUA, ALBERTO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Agosto de 2018.- Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 62.315 Agosto 17/22. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: **BIBILONI, JUANA FRANCISCA** para que hagan valer sus derechos **en autos N° 41/18, caratulados: "BIBILONI, JUANA FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 682, 692 del C.P.C. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año 2018. Fdo.: Dra. Roxana M. Espín Brkic, Juez. Federico M. Di-bella Alsina, Actuario.-

N° 62.301 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **GUILLEMAIN, ALEJANDRO EDUARDO en autos N° 166.964, caratulados "GUILLEMAIN, ALEJANDRO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 62.331 Agosto 17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HÉCTOR GUILLERMO CONTE GRAND, D.N.I. 6.756.400**, a estar a derecho en el

término de treinta días **en autos N° 167.015, caratulados "CONTE GRAND, HÉCTOR GUILLERMO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.323 Agosto 17/22. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARTHA VICTORIA MUÑOZ, D.N.I. F2.298.021** y **MARIO OSCAR ARGAÑARAZ, D.N.I. 13.307.651** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.601, caratulados "MUÑOZ, MARTHA VICTORIA Y ARGAÑARAZ, MARIO OSCAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.327 Agosto 17/22. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	2.945,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	560,00
Total.....\$	3.505,00

16-08-18